



CORRECCIÓN de errores a la Orden de 16 de julio de 2009 por la que se establecen los periodos hábiles de caza durante la temporada 2009/2010 y otras reglamentaciones especiales para la conservación de la fauna silvestre de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2009050391)

Apreciados errores en el texto de la Orden de 16 de julio de 2009 por la que se establecen los periodos hábiles de caza durante la temporada 2009/2010 y otras reglamentaciones especiales para la conservación de la fauna silvestre de la Comunidad Autónoma de Extremadura, publicada en el Diario Oficial de Extremadura n.º 139, de 21 de julio de 2009, se procede a efectuar la oportuna rectificación.

En el artículo 3.1.b):

Donde dice:

"En los cotos deportivos y para el periodo del 11/10/2009 al 6/01/2010, cuando los titulares así lo soliciten a la Dirección General del Medio Natural antes del 1 de octubre de 2009 (...)"

Debe decir:

"En los cotos deportivos y para el periodo del 10/10/2009 al 6/01/2010, cuando los titulares así lo soliciten a la Dirección General del Medio Natural antes del 1 de octubre de 2009 (...)"

En el artículo 3.13.c), segundo párrafo:

Donde dice:

"A partir del 9 de enero y hasta el 18 de abril de 2010 se podrá practicar la modalidad en cotos privados y deportivos cuyos titulares presenten una notificación previa (...)"

Debe decir:

"A partir del 7 de enero y hasta el 18 de abril de 2010 se podrá practicar la modalidad en cotos privados y deportivos cuyos titulares presenten una notificación previa (...)"

El Anexo IX se sustituye por el Anexo IX incluido en la presente corrección.



ANEXO IX

| SOLICITUD DE ACCIONES PARA PALIAR DAÑOS A LA AGRICULTURA/GANADERÍA O ESPECIES DE FAUNA SILVESTRE, PRODUCIDOS POR GORRIÓN COMÚN, ESTORNINO NEGRO Y/O GALLARETA. | | | |
|---|---------------------------------|---|--------------------------------|
| NOMBRE DE LA FINCA/COTO | | MATRÍCULA | |
| | | EX- _____ - _____ - _____ | |
| TÉRMINO MUNICIPAL | | Nº REGISTRO EXPLOTACION AGRARIA O PORCINA | |
| | | | |
| POLIGONO | | PARCELA/S | |
| | | | |
| REGISTRO ADMINISTRATIVO | | | |
| El abajo firmante solicita la realización de acciones para paliar daños a la agricultura/ganadería o especies de fauna silvestre, de acuerdo con la Orden por la que se establecen los periodos hábiles de caza durante la temporada 2009/2010, en las que se cumplirán las condiciones que se establecen al final de este documento. | | | |
| A DATOS DEL SOLICITANTE | | | |
| APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL: | | | TELÉFONO: |
| NOMBRE: | | | N.I.F.: |
| DOMICILIO: | | | |
| MUNICIPIO: | | PROVINCIA: | C. P.: |
| DATOS DEL REPRESENTANTE | | | |
| APELLIDOS: | | | |
| NOMBRE: | | | N.I.F.: |
| DOMICILIO: | | | |
| MUNICIPIO: | | PROVINCIA: | C. P.: |
| ESPECIE OBJETO DE CONTROL | | | |
| <input type="checkbox"/> | GORRIÓN COMÚN | <input type="checkbox"/> | ESTORNINO NEGRO |
| | | <input type="checkbox"/> | GALLARETA O POLLA DE AGUA |
| DESCRIPCIÓN DE LOS DAÑOS | | | |
| TIPO DE CULTIVO O GANADERÍA | SUPERFICIE SEMBRADA Has. | DESCRIPCIÓN DEL DAÑO | |
| | | | |
| METODO A EMPLEAR | | | |
| <input type="checkbox"/> | ARMAS DE FUEGO | <input type="checkbox"/> | CAÑONES DETONANTE |
| PERSONAS QUE ACTUARÁN Y FECHAS PREVISTAS | | | |
| NOMBRE Y DOS APELLIDOS | | D. N. I. | FECHAS PREVISTAS |
| | | | Del día.....de..... de 200.... |
| | | | al día..... dede 200.... |
| El solicitante se compromete al cumplimiento de las siguientes condiciones: <ul style="list-style-type: none"> - Se acatará cualquier indicación que impongan los Agentes del Medio Natural y de la Guardia Civil, incluida la suspensión, a los que deberá comunicarse la realización de la acción con suficiente antelación. - Deberán respetarse las restricciones de las Zonas de Seguridad, así como cualquier otra establecida en la legislación vigente. - Los ejemplares capturados, no podrán ser objeto de comercialización. - Las acciones se podrán llevar a cabo exclusivamente en parcelas que tengan sin recolectar los cultivos afectados y sobre las especies causantes de los daños arriba especificadas, que nunca podrán ser protegidas. - En el plazo de un mes desde la finalización de las acciones, el interesado deberá remitir el parte de resultados. - El incumplimiento de alguno de los requisitos imprescindibles para su realización conllevará la desautorización para su realización, y en su caso, el correspondiente procedimiento sancionador. - Las personas autorizadas deberán llevar consigo copia de esta autorización, y, en su caso, la autorización del titular del coto de caza, si las acciones se llevan a cabo en terrenos integrados en un coto de caza. - El titular de los intereses afectados deberá acreditar tal condición. | | | |
| LUGAR, FECHA | | FIRMA DE LA SOLICITUD | |
| En _____, a ____ de _____ de 20__. | | Firmado: | |

A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL MEDIO NATURAL.- MERIDA